

FUNDACIÓN IBERDROLA

**I Convocatoria de Ayudas a la Investigación en
Energía y Medio Ambiente**

ENERGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN

Abril de 2011

PRESENTACIÓN

IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, ha puesto en marcha a través de la Fundación un nuevo proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Entre los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente y al cambio climático, que reclama, más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación del modelo energético solo puede realizarse mediante el desarrollo tecnológico, la Fundación IBERDROLA tiene como uno de sus principales fines de actuación la creación y transmisión de conocimiento, así como el apoyo a la investigación que permita el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente. La Fundación Iberdrola está, así mismo, comprometida con el fortalecimiento de las relaciones entre la empresa privada y la comunidad investigadora.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta la I Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Energía y Medio Ambiente “ENERGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN”, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético.

Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca hasta 10 Ayudas a la Investigación. Las áreas y líneas temáticas sobre las que deberán versar los estudios y/o proyectos de investigación son las siguientes:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones y captura de carbono
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **30 de abril de 2011**.

Requisitos de los solicitantes

Las Ayudas a la Investigación van dirigidas a jóvenes investigadores que estén realizando o deseen realizar un programa de investigación en las áreas mencionadas en el marco de una universidad o centro de investigación dentro del territorio español.

Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la página web de la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes del **30 de abril 2011**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán ir numerados de la siguiente forma:

1. Documento 1. **Cuestionario de solicitud** que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la página web de la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org>.
2. Documento 2. Fotocopia del **documento nacional de identidad del solicitante**.
3. Documento 3. **Currículum vitae del solicitante** con fotografía reciente. La extensión máxima será de cinco páginas con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.
4. Documento 4. Breve **Currículum vitae** (máximo dos páginas) **del Director del equipo de investigación**, cuando se trate de un proyecto de investigación, o, **del Director de la Tesis**, cuando se trate de la realización de un doctorado.
5. Documento 5. Fotocopia de los **títulos universitarios** u otros títulos de los que esté en posesión el solicitante o, en su defecto, certificaciones detallando los centros donde hayan sido cursados. En el caso de que el solicitante vaya a realizar o esté realizando el doctorado, deberá aportar además una fotocopia de los **certificados de estudios superiores** realizados, que detallen todas las materias y calificaciones obtenidas, curso a curso. En el caso de que el solicitante sea doctor, deberá aportar la calificación obtenida al recibir este título.
6. Documento 6. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación o de doctorado, con una extensión de cinco a diez folios (fuente arial a tamaño 12 puntos), incluyendo un **cronograma detallado** del mismo, así como cualquier otra documentación que sirva para acreditar la solidez del proyecto (ej. presupuesto, fuentes adicionales de financiación , etc.).
7. Documentación 7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

En caso de superar el proceso de selección, el solicitante será requerido posteriormente para enviar los documentos originales o compulsados a la Fundación IBERDROLA.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

Proceso de selección y candidatos

La evaluación de las solicitudes que se presenten será realizada por un Comité de Valoración designado por la Fundación Iberdrola que contará con el asesoramiento de especialistas en los distintos temas.

En la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Expediente académico y experiencia del solicitante,
2. Experiencia en el tema del equipo de investigación,
3. Innovación,
4. Calidad científico-técnica, y
5. Viabilidad y aplicabilidad.

Las decisiones del Comité de Valoración serán inapelables y esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las Ayudas, cuando el Comité de Valoración así lo proponga a la Fundación IBERDROLA, si los proyectos no alcanzan el nivel requerido.

El fallo de la convocatoria se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la web de la Fundación Iberdrola el día **20 de junio de 2011**.

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas Bases. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta el momento.

Dotación económica

La dotación económica por Ayuda ascenderá a una cantidad global máxima de hasta 20.000 euros.

El importe de la Ayuda será transferido, previa firma de un convenio de aceptación de la misma, a la cuenta bancaria especificada en dicho convenio por la universidad o centro tecnológico donde el beneficiario de la misma vaya a realizar su proyecto. El importe de la Ayuda se distribuirá durante el periodo de duración de la misma del siguiente modo: **50% a la firma del convenio de aceptación de la Ayuda** y el **50% restante, en el quinto mes posterior a la firma del convenio**, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural. Con carácter extraordinario, cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación o de doctorado, podrá extenderse la Ayuda por un año más, previa autorización de la Fundación Iberdrola, con una dotación similar a la del primer año.

Gestión de la Ayuda

En cualquier caso, el beneficiario de la Ayuda se compromete a:

- Recibir personalmente la Ayuda en el acto de entrega que, en su caso, organice la Fundación IBERDROLA. En el caso de que, por causa justificada, no pueda acudir personalmente, deberá informar a la Fundación, que podrá nombrar a un representante. A este acto se le dará difusión por parte de la Fundación.
- Remitir a la Fundación Iberdrola un informe, previo a la realización del segundo desembolso según se establece en el apartado correspondiente a la dotación económica del presente documento de Bases, y una memoria en la fecha de finalización del periodo de la Ayuda,

redactada en castellano, que describa en profundidad el trabajo y actividades realizadas, así como los resultados obtenidos.

- Al finalizar el trabajo, el beneficiario de la Ayuda deberá enviar en formato electrónico PDF un resumen del trabajo en forma de artículo, que podrá ser publicado en la página Web de la Fundación Iberdrola o del Grupo Iberdrola.

En virtud de la presente cesión, la Fundación Iberdrola queda facultada para la reproducción total o parcial del trabajo por medio de la reprografía o medio análogo; y, la reproducción total o parcial del mismo en bases de datos, así como su repercusión o comunicación pública.

- El beneficiario de la Ayuda deberá hacer mención de la misma en todas las publicaciones realizadas en el periodo de duración de la misma y en los tres meses posteriores a su finalización.

La concesión y aceptación de la Ayuda, así como el desarrollo de los trabajos de doctorado y/o investigación, no implican relación laboral alguna con la Fundación Iberdrola.

Otras condiciones

- Los datos personales recogidos en la solicitud de la Ayuda y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega de las mismas, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043. La finalidad del fichero es la de gestionar las Ayudas solicitadas y dar difusión al Programa de Ayudas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.
- Los beneficiarios de la Ayuda prestan su consentimiento a la Fundación IBERDROLA para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria de la Fundación.